

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER, POR SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE, 15 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE INSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**

**ANEXO II**

**DESESTIMACIÓN ALEGACIONES PREGUNTAS CUADERNILLO PRIMER EJERCICIO**

**(PRUEBA CULTURAL)**

**PREGUNTAS DE CONOCIMIENTOS**

• **N.º 2**

- **Impugnación.** Es una pregunta fuera de temario. No encaja en ninguno de los temas objeto de estudio de este proceso, recogidos en el Anexo I de esta convocatoria. Tanto los recursos propiamente dichos como la Ley Orgánica en cuestión.
- **Desestimación.** El tema 2 del Anexo I de la convocatoria lleva como título: “Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo”. En ningún momento se alude a normativa específica, por ello, para el estudio de estos apartados deberemos abordar lo recogido en la Constitución española y en sus leyes de desarrollo sobre la materia en cuestión.

El artículo 53.2 de la Constitución española en relación a los derechos y libertades nos indica “*Cualquier ciudadano podrá recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14 y la Sección primera del Capítulo segundo ante los Tribunales ordinarios por un procedimiento basado en los principios de la preferencia y sumariedad y, en su caso, a través del **recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional...***”

El artículo 161.1. b) de la Constitución establece que el Tribunal Constitucional es competente para conocer: “*Del recurso de amparo por violación de los derechos y libertades referidos en el artículo 53.2, de esta Constitución, en los casos y formas que la ley establezca*”

Y el artículo 165 de la Constitución establece “*Una ley orgánica regulará el funcionamiento del Tribunal Constitucional, el estatuto de sus miembros, el procedimiento ante el mismo y las condiciones para el ejercicio de las acciones*”. Y esta ley orgánica es la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional; por tanto, la pregunta planteada **se encuentra dentro del programa recogido en el Anexo I.**

• **N.º 6**

- **Impugnación.**
  - Conforme al enunciado de la pregunta la respuesta correcta sería la A), debido a que recoge los requisitos del mencionado artículo
  - Si bien es cierto que la redacción literal del precepto se refiere a otras entidades públicas, a los “órganos interinsulares”, no lo es menos que la pretensión de la norma no es sino la de equiparar la iniciativa del proceso autonómico prevista tanto para las

Diputaciones provinciales como para los órganos de gobierno de los archipiélagos.

Las respuestas dan lugar a confusión e inseguridad al cambiar el término "interinsular" por "insular"

- El texto constitucional, coincide literalmente con lo dispuesto en la respuesta A)
- **Desestimación.** La respuesta A no es correcta ya que no se ajusta a lo dispuesto en el artículo 151.1 al indicar; "órganos insulares correspondientes" y no "órganos interinsulares" como se recoge en el citado precepto.

De acuerdo al diccionario de la RAE. "Interinsular" implica a lo que se produce entre dos o más islas, mientras que "insular" es relativo a una isla.

- **Nº 9**

- **Impugnación.** La pregunta se encuentra fuera de temario.
- **Desestimación.** Dentro de lo establecido en el tema 9 bajo la denominación "autonomía constitucional de las Entidades Locales" cabe cualquier concepto que regula dichas entidades. La autonomía constitucional de las Entidades Locales está regulada y amparada en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

- **N.13**

- **Impugnación.**
  - Según el Anexo I de las Bases Específicas que rigen esta convocatoria, publicado en BOAM núm. 9.207, por el cual se recoge el temario de las pruebas culturales, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público no está recogida en ninguno de los 67 temas publicados.
  - La respuesta se encuentra en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, fuera del temario determinado en las bases del proceso selectivo.
  - La respuesta dada como correcta es la A, pero la respuesta correcta es la C debido a que el Secretario del Ayuntamiento, según la conclusión del Expediente 42/19 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado también es miembro de la Mesa.

- **Desestimación.** El tema 13 del programa recoge un epígrafe denominado: la contratación en el ámbito municipal y los aspectos de la contratación municipal se encuentran regulados, entre otra normativa, en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la disposición adicional segunda establece.

Según la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, objeto de la pregunta, establece:

*"La Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como **vocales**, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así*

*como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación”*

El documento aportado expresa la inclusión del secretario de la Mesa como miembro de la misma, algo que no es cuestionado.

La respuesta B) no es correcta, pues incluye la necesidad de que el secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico sea el secretario de la Mesa.

La redacción legal preceptúa que el secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico formará parte de la mesa de contratación como vocal y, de otra parte, que actuará como secretario un funcionario de la Corporación.

- **N.º 16**

- **Impugnación.** La respuesta no se ajusta a la literalidad del artículo. Ninguna de las opciones hace alusión a las excepciones ni limitaciones existentes, dando a entender que la compatibilidad recogida en el artículo 16.4 se podrá aplicar, de manera general al ejercicio de este tipo de actividades cuya percepción no supere el 30% de su retribución.

- **Desestimación.** El enunciado de la pregunta no es literalmente el artículo 16 de la Ley 53/1984 pero se ajusta a su contenido y advierte “por excepción y sin perjuicio de las limitaciones establecidas en esta ley”, por tanto, ya nos indica que no siempre se podrá reconocer, por ello, la respuesta correcta de las tres indicadas es la A)

Señalar que los diferentes tribunales, siguiendo la doctrina establecida por el Tribunal Supremo en relación al control de criterios de corrección de los tribunales de oposiciones y de la impugnación de las preguntas formuladas por falta de claridad y precisión, han establecido que “un examen por muy tipo test que sea, no tiene por qué reducirse a la reproducción literal de textos legales...., pues también es posible y correcto que la prueba selectiva trate de indagar si en el opositor concurren capacidades interpretativas o deductivas, por simples que éstas sean, sobre cuestiones que serán contenido y objeto central de su actuación y devenir profesional” (STSJ Madrid, de 21 de junio de 2019).

- **N.º 17**

- **Impugnación**

- La ley 2/2007 no se refiere a la ley de igualdad.
- La ley 2/2007, de 19 de marzo es de Reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Ley incorrecta y se solicita opción incorrecta lo que genera dudas al opositor al poder tratarse de dos negaciones gramaticales en la misma frase.

- Ley fuera de temario por cuanto no corresponde el estatuto de autonomía de Andalucía a ninguno de los temas contenido en las bases. Si se considera una errata también debería eliminarse.
  - **Desestimación** El error en la numeración de la ley no puede afectar a su validez por cuanto la norma aludida está perfectamente identificada en cuanto a su denominación y año de aprobación sin que quepa error ni confusión en aras a la contestación de la pregunta.
- **Nº. 19**
  - **Impugnación** Según la plantilla correctora la opción correcta es la “B”, cuyo texto aparece en el título del artículo 6 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Madrid.

Sin embargo, no aparece un texto previo que ponga por contexto que se trata de la organización administrativa, tal y como hace el artículo 5 donde se detalla “La organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid responde a...”.

De hecho, es el mismo artículo 6 el que sigue “El Ayuntamiento de Madrid se organiza en órganos centrales, territoriales y organismos públicos”, no correspondiendo esta organización con ninguna de las ofrecidas entre las opciones de respuesta, pudiendo llevar a confusión.
  - **Desestimación**\_La pregunta y la respuesta son correctas. Están justificadas en el Título I (titulado “Organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid”) del Reglamento orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid de 31 de mayo de 2.014, Art.º. 6 (titulado “Órganos centrales, territoriales e institucionales”).
- **N.20**
  - **Impugnación**
    - En la plantilla de respuestas se da como buena la opción B), la pregunta hace referencia a una competencia concreta de la Dirección General, la cual viene recogida en el Acuerdo mencionado, con la salvedad que en la respuesta se excluye la frase: sin llevar asociado un expediente de modificación crediticia. Lo mencionado anteriormente no invalida la competencia en sí, determinada en el artículo, puesto que recalca un matiz irrelevante en cuanto a la competencia específica.
    - Existen dos respuestas correctas, por tanto, se debería sustituir la B) por la C)
    - La respuesta correcta es la C) que contiene la letra B (se dada por correcta) y la letra A e igualmente válida, ya que la parte extraída del texto original comprende la tramitación de los expedientes de modificación, sin faltar a la verdad, compatible con respuesta C.
  - **Desestimación.** La respuesta A no es correcta ya que la competencia solo la tiene si no supone modificación crediticia; por tanto, no puede considerarse como válida al englobar cualquier modificación. Se mantiene como respuesta correcta la B). Si aceptamos la respuesta A) como correcta supondría que el Director General puede aprobar

cualquier tipo de modificación conlleve o no coste económico, lo cual, no es cierto.

- **N.º 25**

- **Impugnación.** Que, el enunciado de la pregunta no especifica ninguna legislación concreta, por lo que, en este caso, según qué legislación, podría ser válida una alternativa u otra.  
Tanto en la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid como en el Reglamento Marco se establece que son deberes específicos los recogidos en la legislación vigente, así como en los propios Reglamentos de Policías Locales. Analizando el Reglamento de Policía Municipal de Madrid, éste no alude en ningún momento a ninguno de los deberes recogidos en las alternativas A y B.
- **Desestimación.** El artículo 48 apartado f) de la Ley 1/2018, de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, establece como deber específico de los miembros de los Cuerpos de Policía Local: *"Realizar diligentemente la tramitación administrativa necesaria para mantener la vigencia de los permisos de conducción habilitantes para conducir vehículos policiales"*.  
Esta ley es de obligado cumplimiento y conocimiento para los Cuerpos de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y el tema 25 del programa habla genéricamente de policías locales de la Comunidad de Madrid.

- **N.º 30**

- **Impugnación.**
  - El enunciado no hace referencia a ningún tipo de ley y permite la interpretación por parte del opositor de la formulación de la pregunta. Cuando el enunciado dice "infracciones civiles", al no preguntar ningún articulado de ninguna ley, permite al opositor interpretar que se trata de infracciones administrativas encajando así con los criterios establecidos en la Ley de Seguridad Ciudadana.
  - El texto de la opción B) hace referencia al artículo 16 aunque la literalidad del precepto no se corresponde con el enunciado de la pregunta
  - El artículo 16.1 b) de la Ley Orgánica 4/2015 señala que la posibilidad de identificación en prevención delictiva, señalando los términos de la respuesta B)
  - La pregunta, aunque alude al art 16, no se hace sobre la literalidad del mismo, ni siquiera lo menciona, solo hace referencia a los casos en los que un policía, amparado (por deducción) en ese artículo y bajo sus prescripciones, puede requerir a una persona a acompañarlos a una comisaría a efectos de identificación. Bajo ese supuesto se encontraría también la "sanción de infracciones civiles" puesto que tanto el Código Civil, como las diferentes normas que lo desarrollan, aunque pertenezcan a la esfera del derecho privado, tienen un procedimiento que, aunque se dirima en el ámbito de lo privado,

puede llegar a concluir en sanción, o en resarcimiento de un daño en el que interviene la policía.

Por tanto, se puede dar la situación de tener que identificar a una persona, o bien a requerimiento de alguien por un conflicto privado (competencia policial a la que se estaría obligado, y muy común en accidentes de tráfico en los que solo hay daños en los vehículos), o bien a requerimiento de cualquier juzgado de lo civil, en cualquiera de sus órdenes. De hecho, es común que los diferentes grupos de policía judicial redirijan procedimientos a la vía civil, informando a la víctima según la normativa vigente, y asegurando el buen fin del procedimiento en primera instancia, incluso identificando a una persona.

- El contexto del enunciado se sitúa en el art. 19.1 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de prevención delictiva, así como de sanción de infracciones civiles (término utilizado ampliamente en el derecho como sinónimo de “administrativas”), no siendo el uso de estos dos términos motivo de confusión.
  - El enunciado de la pregunta representa confusión e incertidumbre. El término “civil” es el “quid” de la cuestión. Tal como está redactada la pregunta ninguna opción es completamente válida. La opción C es la mas adecuada de manera parcial y no de manera completa.
  - En el supuesto enunciado sí existe una alternativa en la que los agentes de la autoridad podrían requerir al ciudadano a que los acompañe: en sus funciones DE INDAGACIÓN Y PREVENCIÓN DELICTIVA. Sostener lo contrario implicaría afirmar que, en el ejercicio de dichas funciones, ante un ciudadano que no se identificara no pudiera identificarse, los agentes no estarían habilitados legalmente para la práctica de la identificación; eso sí, deben efectuarla cumpliendo los requisitos y limitaciones recogidas en la ley, que son, precisamente, y de forma literal, lo que recoge la opción de respuesta “B” en la pregunta impugnada. Dicho de otro modo, si bien el enunciado de la pregunta no recoge la literalidad del precepto, al hablar de “infracciones civiles” y omitir las penales y administrativas, no es la literalidad lo que se pregunta, sino -en forma de supuesto práctico- si ante algunas de las situaciones propuestas (1.-para la indagación y prevención delictiva y 2.-para la sanción de infracciones civiles) se podría requerir al ciudadano a que acompañe a los agentes para practicar la diligencia de identificación. Y, como hemos apuntado, para el primer supuesto (indagación y prevención delictiva) Sí podría ser requerido por los mismos a tales efectos, y la opción “B” de respuesta recoge expresamente los requisitos y plazos que establece la ley. Respuesta correcta sería la B
- **Desestimación.** El literal del artículo 16 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, alude a sanciones de infracciones penales y administrativas y no civiles, como se recoge en la pregunta; por tanto, la respuesta correcta es la C.

- **N.º 33**
  - **Impugnación.** Esta pregunta hace referencia al artículo 34 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, que se encuentra recogido en el Título IV (Competencias de los órganos de la Administración General del Estado); por tanto, esta pregunta estaría fuera de temario.
  - **Desestimación.** El procedimiento de declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil se encuentra regulado en el artículo 23, capítulo V “Recuperación” Título II “Actuaciones del Sistema Nacional de Protección Civil”, por tanto, se incluye dentro del epígrafe del tema 33 del anexo a la convocatoria denominado: “Actuaciones del sistema de protección civil”.
- **N.º 36**
  - **Impugnación.** La opción C, es más correcta y la contemplada de forma literal en la Ley orgánica 10/1995, de 30 de noviembre, ya que expresa que de forma implícita el carácter retroactivo del Código Penal y que ante la duda de qué ley es más favorable al reo, éste será oído.
  - **Desestimación.** La respuesta A) no es correcta ya que indica que para tener efecto retroactivo "no hubiera recaído sentencia firme" y el apartado 1 art. 2 señala " aunque al entrar en vigor hubiera recaído sentencia firme". La respuesta C) no es correcta porque se pone la condición de que lo considere oportuno el juez o magistrado mientras que el artículo 2.2 solamente señala "será oído el reo". por tanto, la respuesta correcta se mantiene la B) que recoge lo dispuesto en el apartado 2.1 "carecerán de efecto retroactivo las leyes que establezcan medidas de seguridad"
- **N.º 45**
  - **Impugnación:**
    - El enunciado tiene trampa en el planteamiento al indicar título XX y no XXI, por tanto, no hay opción correcta
    - Incorrecto el enunciado.
  - **Desestimación.** El error de transcripción en el número del título en la formulación de la pregunta no puede afectar a su validez por cuanto la norma aludida está perfectamente identificada sin que quepa error ni confusión. El error en el número del Título no invalida el contenido de la pregunta, ya que la denominación de éste y el artículo no dan lugar a interpretación.
- **N.º 46**
  - **Impugnación.** Existe un error en el número de pregunta, correspondiéndose ésta con la 46 y no con la 56 tal y como aparece impreso. Esto da lugar a confusión.
  - **Desestimación.** El citado error fue comunicado por los miembros del Tribunal de forma oral tal como consta en acta.
- **N.º 47**
  - **Impugnación** Error en el enunciado de la pregunta que lleva a confusión.
  - **Desestimación:** Dicha omisión en la formulación de la pregunta no puede afectar a su validez por cuanto la norma aludida está perfectamente identificada sin que quepa error ni confusión.

- **Nº 51**

- **Impugnación.** Del tenor literal del artículo transcrito se desprende que los jueces, tribunales o miembros del Ministerio Fiscal de los que dependa un agente en funciones de policía judicial no tienen la potestad sino que tienen la OBLIGACIÓN (el artículo lo establece de forma imperativa: "...LO PONDRÁ..."), no de ejercer acciones disciplinarias (porque no son ellos los órganos competentes para su ejercicio), sino de INSTAR el ejercicio de dichas acciones al órgano competente para ello, esto es, el superior jerárquico del agente. Exactamente igual que ocurre con la concesión de recompensas mencionadas en la respuesta C. Es decir, los jueces y fiscales, no tienen competencia ni para sancionar ni para premiar, pero sí pueden instar el ejercicio de acciones para dichas finalidades al órgano que tenga atribuida dicha competencia respecto de agentes en funciones de policía judicial y que estén laborando en tales funciones bajo su supervisión.

Lo anteriormente indicado se desprende tanto de la literalidad del primer párrafo del art. 290 LECr. como de la interpretación de su segundo párrafo, cuando éste dice que el superior jerárquico comunicará a la Autoridad o funcionario que le hubiere dado la queja la resolución que adopte respecto de su subordinado, en tanto en cuanto el ejercicio no está atribuido a la autoridad o funcionario que presenta la queja, y es por ello que el propio artículo obliga al órgano competente para el ejercicio de la acción disciplinaria a poner en conocimiento, de la autoridad o funcionario que "se hubiere quejado", la resolución que el órgano competente hubiera adoptado.

Se considera que no existe opción correcta y que da lugar las respuestas a confusión, por ello, se debería anular.

- **Desestimación:** El enunciado del tema 51 comienza con "La policía judicial" siendo este un concepto abstracto que engloba todos los conocimientos sobre esta figura, así como la legislación en la cual se basa.

La respuesta correcta en base al artículo 17 del Real Decreto 769/1987 de regulación de la policía judicial sería la C)

- **Nº 54**

- **Impugnación** El artículo 20 de la citada Ley, efectivamente, recoge el derecho a que se evite el contacto entre víctima e infractor. Dicho artículo se encuentra englobado dentro del Título III denominado "Protección a las víctimas". Que, entre las opciones de respuesta, se encuentra "El derecho de las víctimas a la protección", por lo que dicha opción también se consideraría válida debido a que el derecho reconocido en la opción "C" llevaría implícito reconocido el derecho de las víctimas a la protección, tal y como dice el título que engloba el artículo 20.

- **Desestimación:** Con independencia del Título en que se encuadra el artículo 20, lo que se pregunta es el artículo 20 de la ley 4/2015, El derecho expresado en la opción A) se encuentra textualmente plasmado en el artículo 19 y el expresado en la opción B) en el artículo 22. La pregunta se refiere de manera concisa al artículo 20 que, literalmente, expresa el derecho definido en la opción C).



- **Nº 66**

- **Impugnación**

- La respuesta A) y B) serían las dos correctas según lo dispuesto en la Ley 5/2002 y la no correcta sería la C). Que se den por correctas ambas respuestas o se anule la pregunta
- No se alude en el enunciado a legislación específica, por lo que se desconoce de donde procede la literalidad de las alternativas de respuestas. Si se ciñe a la Ley 5/2002 no sería correcta la A ya que se alude a Entidades Locales y no a Corporaciones Locales como lo hace la ley. La ley 17/1997 habilita a los Ayuntamientos, por ende, a las Entidades Locales a la inspección de establecimientos donde se vendan bebidas alcohólicas y tabaco, tal como establece la opción B. Deben ser válidas las dos opciones, por tanto, anular la pregunta.
- La opción A señalada como correcta no se ajusta literalmente a la redacción dada por la norma a que se refiere, sino que la expresión dada modifica el sentido de la frase de manera relevante excluyéndola de ser opción válida. No es lo mismo referirse a cualquier tipo de establecimiento público donde se vendan, adquieran o consuman bebidas alcohólicas o tabaco, que a un establecimiento de venta de tabaco como son los “estancos” El artículo 50 Ley sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de la Comunidad de Madrid habla de “Corporaciones Locales”. Se debería modificar la respuesta y pasar como correcta la opción B

- **Desestimación.** El ámbito de aplicación de la Ley 17/1997 son espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en el territorio de la Comunidad de Madrid, no a establecimientos de venta de tabaco y bebidas alcohólicas.

En cuanto a su regulación la mencionada Ley 17/1997 únicamente hace referencia a la venta de tabaco y bebidas alcohólicas a menores.

La definición de Corporación Local es la organización de gobierno y administración de las Entidades Locales, por lo que quedaría englobada La opción A) quedaría incluida en la literalidad de la ley.

- **N.º 67**

- **Impugnación.** El contenido de la pregunta se encuentra regulado en el Anexo IV del Plan y lo planteado no se engloba dentro de los contenidos de las bases del programa.
- **Desestimación:** En cuanto a si se encuentra en el Anexo IV del Plan señalar que este forma parte del Plan, por ello, la pregunta se encuentra dentro de programa y la respuesta correcta es una transcripción literal de lo establecido.

- **N.º 81**

- **Impugnación.**

- El anexo de la ley 17/1997, de 4 de julio dentro de la opción “B” baile pertenece a actividades recreativas, no figurando como espectáculo público,
- Esta pregunta no se encuentra dentro de los temas definidos en el anexo I de la convocatoria.

- Pregunta fuera de temario y el baile y danza no figura como espectáculo público.
  - La pregunta hace referencia a la actividad que no se encuentre dentro del Catálogo como espectáculo público, por lo que son válidas la B) y la C)
  - Las respuestas a la pregunta no se regulan en la ley, sino en el anexo I del Decreto 184/1998. El Decreto 184/1998 no se encuentra recogido en ningún tema, teniendo en cuenta que los temas 62 y 63 no hacen alusión a una referencia genérica de los espectáculos públicos, sino a una normativa concreta, la Ley 17/1997.
- **Desestimación.** Esta pregunta hace referencia al tema 62. Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid: disposiciones generales. Licencias y autorizaciones. Según el Catálogo en el apartado “I Espectáculos públicos” se encuentran: Cine, teatro, conciertos estivales, espectáculos taurinos, circos, .....**baile** y danza pero no se recoge “atracciones de ferias”; por tanto, la respuesta correcta es C.

Además, el artículo 1 apartado 2. dentro del Título “Disposiciones Generales” remite al catálogo establecido en el Anexo: “*La Ley será de aplicación a los establecimientos y locales en que tengan lugar los espectáculos públicos y actividades recreativas, así como a los establecimientos enumerados en el anexo y a cualesquiera otros de análoga naturaleza*”, con lo cual, la pregunta planteada se encuentra dentro del programa recogido en la convocatoria. Y el artículo 4 con la denominación **Catálogo** se remite al que figura como anexo de la presente ley.

• **N.º 82**

- **Impugnación** En el citado artículo no figura como criterio para la graduación de las sanciones, ni el dado en la respuesta A, ni el de la respuesta B, con lo cual las 2 son incorrectas, lo que implica que la C también es incorrecta. Por todo ello, la pregunta debería anularse.
- **Desestimación** El artículo 42 apartado G) recoge el siguiente criterio: “El grado de riesgo, objetivable de acuerdo con la normativa vigente en materia de prevención de incendios, causado por la disminución de las condiciones de seguridad u omisión de las condiciones de salubridad; por ello, la respuesta correcta es la C). Este apartado fue introducido en la modificación sufrida por esta Ley en 2013.

• **N.º 88**

- **Impugnación.** Fuera de temario
- **Desestimación.** Según lo dispuesto en los artículos 22.1 y 127.1 de la ley 7/1985 dentro de las competencias del Pleno y de la Junta de Gobierno se encuentra “el nombramiento del personal eventual”, por tanto, para el ejercicio de esta competencia se debe conocer el % de personal que puede designarse. Los temas recogidos en el Anexo I de la convocatoria dedicados a la organización municipal, en ningún momento, aluden a título o apartado concreto de norma alguna; por ello, el Tribunal entiende que si es competencia de un órgano municipal el “nombrar al personal eventual” será requisito sine qua non

el conocer cuánto personal puede nombrar según la población del municipio.

- **N.º 1 RESERVA**

- **Impugnación.** La respuesta se contempla en el artículo 64 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el que literalmente incluye tanto la respuesta A como la B en el que el acuerdo de iniciación en el procedimiento sancionador.
- **Desestimación.** La respuesta según el literal del artículo 64 es la opción B, toda vez que en la opción A existe un adverbio temporal que modifica el significado de la frase.

**DESESTIMACIÓN ALEGACIONES PREGUNTAS CUADERNILLO PRIMER  
EJERCICIO  
(PRUEBA CULTURAL)**

**PREGUNTAS DE IDIOMAS -INGLÉS**

- **N.º 1**

- **Impugnación**

- La regla gramatical aceptada en relación al uso de los pronombres interrogativos *what* y *which* versa sobre el número de opciones disponibles que se plantean en la cuestión. Debe usarse *what* cuando existe un número indeterminado de posibilidades existentes y debe utilizarse *which* cuando el número de opciones disponibles es reducido o determinado, no concretándose esa limitación a un número concreto de opciones posibles.  
La información que traslada la oración en sí misma no es suficiente para poder interpretar si el número de planes es limitado o ilimitado. debe utilizarse el pronombre *which* cuando las opciones son limitadas en atención al contexto que se nos presenta y, como se ha indicado anteriormente, en la oración analizada ese contexto es interpretable, En definitiva, se vuelve a insistir, el pronombre *which* es correcto en oraciones cuyo número de respuestas es limitado en función del contexto en cada caso. Respecto a la frase que nos ocupa, ese contexto no queda definido, es interpretable y, en consecuencia, ambos pronombres: *which* y *what*, pueden ser perfectamente válidos aplicando las reglas gramaticales de referencia.
- Ambigüedad de la frase que lleva a que tanto “*What*” como *Which*” sean válidas. Dar como válidas las respuestas A) y C)
- *Which/What* podrían utilizarse pero debido al contexto de la frase no se puede utilizar *What* al estarse refiriendo al mismo tiempo a un perfil determinado del visitante. La frase no se refiere a planes generales sino a planes específicos.
- *WHAT* se utiliza siempre cuando se tienen múltiples opciones, en el caso del enunciado, planes, y *WHICH* cuando son unas pocas/os. Pero la segunda parte de dicho enunciado nos dice que son los planes más adecuados de acuerdo con el perfil de los

visitantes, por lo que ya no habría tantos planes disponibles, al ser estos específicos en función del perfil de cada visitante, por lo que encajaría perfectamente el uso del WICH. Si los planes no fueran los más adecuados según el perfil de los visitantes, el uso del WHAT sería indiscutible, pero éste no es el caso. Ambas respuestas, A y C, serían correctas

- Pregunta ambigua debido al contexto de la frase. En la propia frase al decir “according to their profile” nos está limitando las opciones, pasando de ser planes generales a planes específicos concretos para individuos determinados que vayan a pedir información a la oficina, “According to” se usa para decir qué persona, grupo, pieza de información nos proporciona un dato en particular. Which, según el diccionario de Cambridge se refiere a un número limitado de opciones.
- La aplicación de “What” y “Which” depende de lo abiertas o cerradas que sean las opciones, siendo “What” de aplicación cuando la lista de opciones es muy genérica y “Which” cuando las opciones se limitan a un menor número. En este contexto, la lista de opciones se ve limitada al tratarse de una oficina de turismo y hablar de planes “más ajustados” al perfil de los visitantes, cerrando aún más la lista de posibles opciones.
- La diferenciación entre "what" y "which". Ambos términos se pueden usar en este ejemplo para indicar varias opciones de "plans". Lo que les diferencia es que "what" se refiere a un número mayor de opciones, el grupo de referencia. "Which" está usado para referir a un o unos miembros específicos entre el grupo general. En esta frase, se entiende que, al referirse a un número limitado de opciones (la que se ajustan a los perfiles de los turistas), "which" es la opción mejor y más correcto. La opción correcta debería ser la C
- La aplicación de “what” en inglés en aquellos casos que no son preguntas directas o indirectas es algo más restringido y se emplea cuando el abanico de respuestas reflejadas en la oración está totalmente abierto  
La aplicación de “which” es más común y se utiliza más a menudo cuando el rango de opciones es limitado, lo cual viene dado por el contexto En caso de considerar que el contexto es insuficiente para determinar cuál es la opción válida se debería anular la pregunta; si el contexto es suficiente para deducir que el abanico de opciones es cerrado o no está completamente abierto, se debería cambiar la respuesta por la C)

- **Desestimación.** “What se refiere a un número inabarcable de posibilidades, como los planes ofrecidos por las oficinas de turismo, mientras que “Which” es para un número limitado.

- **N.º 2**

- **Impugnación.**

- Gramaticalmente el verbo LOOK, debe ir seguido de un solo adjetivo para describir a alguien, principalmente emoción o estado. Por otro lado, LOOK LIKE, debe ir seguido de un

sustantivo u oración como es el caso que nos ocupa para significar que alguien o algo tiene unas características similares o parecidas. La opción correcta sería la B).

- La letra B) es respuesta correcta para este contexto.
  - Queda aceptado que ambos verbos “look” y “look like” pueden traducirse como parecer/parecerse en función del término al que acompañen. Si el término en cuestión fuera un adjetivo o un adverbio usaríamos el verbo look; si el término que acompaña fuera un sustantivo sería necesario emplear el verbo “look like”. El razonamiento principal que permite elegir uno de los dos verbos deriva de calificar la tipología de la palabra “the same”. Las respuestas A) y B) son correctas.
- **Desestimación** No existe la fórmula "Look like" seguido de "The same" si este último no lleva objeto (... the same person. / ...the same house.).

- **N.º 3**

- **Impugnación.**
  - Tanto “Invested” como “Wasted” caben en la estructura sintáctica de la frase y tiene significado gramatical, así como concordancia utilizando el mismo tiempo verbal. Dar como respuesta la B) y la C).
- **Desestimación** Semánticamente, el término "Wasted" (Desperdiciado) carece de sentido en el contexto de inversión. Semánticamente es inválido.

- **N.º 6**

- **Impugnación**
  - La respuesta A) y B) son correctas el uso del presente perfecto para una acción concluida en el pasado es correcta con la utilización posterior del presente perfecto.
  - La letra A (have seen) es respuesta válida si no se sabe si la ese periodo ha terminado todavía (in the morning). Contexto que no se especifica ni se puede saber por la frase dada.
- **Desestimación** Se debe saber diferenciar entre acción terminada en tiempo terminado ("in the morning" ya ha expirado) y tiempo muy reciente ("have just seen them at midnight...").

- **N.º 8**

- **Impugnación.**
  - “HAVE TO” se trata de un verbo modal utilizado para indicar una obligación externa para realizar algo, sin la cual no se conseguiría el resultado. “SHOULD”, igualmente, se trata de otro verbo modal el cual es usado para dar un consejo o sugerencia. Tras analizar la frase planteada, se muestra cómo el interlocutor muestra una sugerencia o conveniencia. El hecho de no llevar los artículos/documentos obligatorios en la guantera del coche no implica que automáticamente vaya a ser multado, se trata por tanto de un consejo. Hecho diferente sería que se plantease la frase de forma genérica sin especificar la condición de ser multado o no. Respuesta correcta debería ser la C.

- La letra C (should) es respuesta válida, ya que implica un recomendación o consejo de a tercera persona.
  - A) y B) serían correctas porque las dos expresiones representan la obligación.
  - Según marca la gramática inglesa al ser una normativa o una ley escrita se debe usar must y no have to.
  - La respuesta más correcta sería la B dado que "Must" expresa obligación y es habitualmente usado como tal en inglés, mientras que "Have to" es más utilizado como instrucción.
  - Según el instituto Cambridge, dado el contexto de la pregunta las tres opciones podrían ser correctas. "Have to" al entender que es una obligación impuesta de fuera por una ley. "Must" si se interpreta de la obligación se la impone una mismo para no ser multado. "Should" al tratarse de una recomendación, opción posible dado que la frase es un condicional "If you do not..."
  - En esta pregunta, no solo serían gramaticalmente correctas todas las opciones, si no que según el contexto todas ellas podrían ser igualmente correctas, al tratarse de una oración en presente y afirmativo cuyo contexto es interpretable. El contexto no determina en qué caso de los descritos se sitúa la pregunta, pudiendo ser una obligación procedente de la ley, una obligación autoimpuesta por la propia persona o una advertencia procedente de otra persona.
  - HAVE TO indica una obligación menos fuerte que la indicada por MUST. En principio, HAVE TO se utiliza para obligaciones externas impuestas por reglas, normas, algo que hay que hacer y punto, con consecuencias; y MUST para algo que quiero hacer internamente. De acuerdo con esto, el uso del HAVE TO, sería indiscutible, pero en el inglés escrito y formal se usa también "must" para obligaciones externas que vienen de leyes, reglas,...por lo que también sería correcto su uso en este caso.
  - La pregunta se refiere a una obligación personal de no llevar en la guantera como preferencia particular y no de una obligación externa como sería saltarse una norma legal (rebasar un semáforo en fase roja). La respuesta correcta es la B).
  - Las opciones A) y B) serían correctas. No hay error en usar ambos ya que representan la obligación.
- **Desestimación** Must" es una obligación severísima e ineludible y "Should" denota recomendación al arbitrio del receptor. "Have to", por tanto, es la única opción posible, dado el mencionado contexto.
- **1-10 INGLES Y RESERVA**
- **Impugnación.** El nivel de la prueba de inglés ha sido superior a la establecida en las bases, convirtiéndola en nula.
  - **Desestimación** La prueba se ajusta a lo establecido en las bases y el nivel de dificultad es acorde a la plaza convocada. Nivel que viene ratificado por el asesor especialista en dicho idioma designado a tal efecto por el Tribunal.